



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº ...037.9...-2019-GRA/GRS/GR-OEA

Visto:

El Expediente Nº 1300323, Registro 1971738 que contiene el Oficio Nº 056-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OE, de fecha 11 de Marzo del 2019, remitido por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, solicitando designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 0 765 Gobierno Regional Arequipa – Salud Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03 regula la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Otros.

Que, con Ordenanza Regional Nº 044-Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008, se dispone la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

Que, con Oficio Nº 056-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OE, de fecha 11 de Marzo del 2019, cuyo Expediente Nº 13100323, Registro 1971738 remitido por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, remitiendo formato para la elaboración de la Resolución Gerencial, designando los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Gerencia Regional de Salud.

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo Nº 1441, párrafo 5.2 del artículo 5, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y procedimiento de obligatorios cumplimiento de las entidades conformante del sistema en el nivel descentralizado y operativo respecto de la gestión de los Fondo Públicos y gestión integral de activos financieros.

De conformidad a la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, sus Modificatorias Ley Nro. 27783 Ley de Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 modificada por Ley Nro. 27902; Ley General de Salud Nro. 26842; Ley Nro. 29124 Ley de Cogestión y Participación Ciudadana en el Primer Nivel de Atención; Decreto Regional Nro. 004-2007-Arequipa;



-(2)-

Estando a lo informado por la Dirección de Economía y visto por la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los "Responsables del manejo de cuentas bancarias" Titulares y Suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0765 Gobierno Regional Arequipa – Salud Arequipa, según detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 0765 G.R.A. – SALUD AREQUIPA

1.- DE LOS TITULARES:

Apellidos y Nombres

- a). PARÉ PACSI FRANZ ANDERSON
- b). MEDINA ARIAS JANETH MARIELA

Cargo

Director Ejecutivo de Administración.
Tesorera.

2.- DE LOS SUPLENTES:

Apellidos y Nombres

- a) OCHOCHOQUE QUISPE JESUS ANICETO
- b) QUIROZ LEON BETTY ADELA

Cargo

Técnico Administrativo II
Técnico Administrativo II

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente a la Dirección de Economía y demás Órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa – Salud Arequipa a los CATORCE (14) días del mes de MARZO del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307

FPP/CVVM/pgl.

